

ORD. 190/2020 - CAMBIO DE TITULARIDAD Y ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 14 BARRIO 28 VIVIENDAS, SRA. MANCINELLO MARÍA JIMENA.-

Publicado el 30 diciembre, 2020

...VISTO

El Expediente N° 257-E-2020 iniciado por Mensaje N° 149/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Nancy Noemí Morath solicita el cambio de titularidad y la escrituración a favor de su hija, María Jimena Mancinello de la Vivienda N° 14 del barrio 28 Viviendas de la Ciudad de Salto;

QUE la Sra. Nancy Noemí Morath es viuda, acompañando a fojas 13 el correspondiente Certificado de Defunción;

QUE la Sra. Morath, además de María Jimena, tiene dos hijos, Pablo Martín Mancinello y Sergio Nicolás Mancinello, quienes a fojas 36 y 37, ceden todos los derechos de la vivienda a favor de su hermana;

QUE además solicita la escrituración de la Vivienda por ante la Escribanía Gral. De Gobierno de la Pcia. De Bs. As.;

QUE a fojas 45 a 46 obra el Convenio de Pago suscripto con el Municipio por cuotas adeudadas;

QUE a fojas 39 el Director de Asuntos Legales del Municipio informa que, reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado, se eleven las actuaciones al Cuerpo Deliberativo para que se expida sobre la solicitud planteada;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona

la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - REVIERTASE LA ADJUDICACIÓN de la Vivienda N° 14 del Barrio 28 VIVIENDAS de la Ciudad de Salto identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, MANZANA 16, CHACRA 16 hh, PARCELA 10 a favor de la Sra. MANCINELLO, María Jimena, D.N.I.: 26.811.943.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo Contrato de Adjudicación, de la Vivienda N° 14 del barrio 28 Viviendas de la Ciudad de Salto, con la Sra. MANCINELLO, María Jimena, D.N.I.: 26.811.943.-

-

ARTICULO 3º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2020.-

Se envió copia de estilo al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Enero de 2021.-

-